



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: Aprobar la actualización del programa de la asignatura optativa Gastronomía II para la carrera de Tecnicatura en Turismo Rural de esta Facultad - EX-2022-03261520.-

V I S T O las resoluciones C.S. 2210/03 y C.S. 8263/14 y las resoluciones C.D. 3142/16 y RESCD-2021-242-E-UBA-DCT_FAGRO y las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la propuesta de actualización del programa de la asignatura optativa Gastronomía II para la carrera de Tecnicatura en Turismo Rural de esta Facultad, elevada por la Directora de la carrera, Dra. Sandra Patricia FERNÁNDEZ y,

CONSIDERANDO

Que por resolución C.S. 8263/14 se aprueba la última modificación al plan de estudio actual de la carrera de Tecnicatura en Turismo Rural.

Que el plan de estudio contempla que los estudiantes deben cumplir una determinada cantidad de créditos en asignaturas de carácter optativo.

Que la resolución C.S. 2210/03 establece los requisitos, criterios de tratamiento, vigencia de las asignaturas optativas dentro de los planes de estudio de las carreras de la Universidad de Buenos Aires.

Que de acuerdo con lo establecido en la resolución C.S. 2210/03 las asignaturas optativas tienen una vigencia máxima de tres períodos lectivos consecutivos, debiendo volver a presentarse con las actualizaciones correspondientes para poder continuar

siendo ofertadas.

Que por lo establecido en la resolución C.D. 3142/16 la materia se ofreció para el período lectivo 2017-2019.

Que por lo establecido en el Punto 10 del Anexo de la resolución C.S. 2210/03 la vigencia de esta asignatura para los ciclos lectivos 2020 y 2021 fue prorrogada por RESCD-2021-242-E-UBA-DCT_FAGRO.

Que por lo mencionado en los Considerandos anteriores corresponde, de acuerdo con los plazos establecidos en la resolución C.S. 2210/03, proponer una actualización del programa para poder continuar ofreciéndola.

Que la Directora de la carrera y profesora asociada de la cátedra de Turismo Rural, Dra. Sandra Patricia FERNÁNDEZ, eleva para tratamiento del Departamento de Economía, Desarrollo y Planeamiento Agrícola la propuesta de actualización del programa de la asignatura para poder ser ofertada para el período 2022 – 2024.

Que el Director del Departamento de Economía, Desarrollo y Planeamiento Agrícola, Ing. Agr. Ulises MARTÍNEZ ORTÍZ, con el aval de la Junta Departamental, eleva la propuesta presentada.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 113° inciso II) del Estatuto Universitario corresponde al Consejo Directivo “Aprobar los programas de enseñanza proyectados por los profesores”.

Que por tratarse de asignaturas que forman parte del plan de estudio de la carrera, con un carácter especial, corresponde de acuerdo con lo establecido en el inciso e) del artículo 98° del Estatuto Universitario que el Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires dé su aprobación a la propuesta realizada por las Facultades.

Que, en virtud de lo anterior, en el Punto 4 del Anexo de la resolución C.S. 2210/03 se prevé la elevación anual al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires para la intervención de su competencia.

Lo aconsejado por la Comisión de Planificación y Evaluación.

Lo dispuesto por el Consejo Directivo en su sesión del día 23 de agosto de 2022.

Por ello y, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la actualización del programa y oferta de la asignatura

optativa Gastronomía II para la carrera de Tecnicatura en Turismo Rural de esta Facultad, con una carga horaria de cuarenta y ocho (48) horas – tres (3) créditos, según el Anexo ARCD-2022-208-E-UBA-DCT_FAGRO que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Disponer que el presente programa de la asignatura tiene vigencia desde el ciclo lectivo 2022 y por el período 2022 - 2024.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, pase a las Direcciones de Concursos Docentes, de Ingreso, Alumnos y Graduados y de Biblioteca a sus efectos. Cumplido, resérvese en el Departamento de Economía, Desarrollo y Planeamiento Agrícola hasta que se produzcan nuevas actuaciones.

CL.